



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

CUARTA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/4/2021/039/Q

Acuerdo: **Conclusión por haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2021. -----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/4/2021/039/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por quien reclamó hechos que consideró violatorios a sus derechos humanos, atribuyéndolos a servidores públicos de la **Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza**, calificados como **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno**, en su modalidad de **Discriminación**; en el cual se han recabado las diligencias necesarias y se encuentra para resolver:

Se advierte del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto de conformidad con los principios de la lógica y las máximas de la experiencia, que por una parte, la ahora quejosa, en lo medular relató:

"...acudo a interponer formal queja contra servidores públicos de la Secretaría de Educación, particularmente en contra de mi Coordinador Académico el Profesor Juan Antonio Torres Alarcón y de mi Director el Profesor Ricardo Ledezma Villarreal, por actos de intimidación, hostigamiento laboral, maltrato psicológico y emocional, discriminación y estigmatización por parte de ellos, poniendo de antecedente a este Organismo que desafortunadamente para mí esto no es nuevo es una situación que desafortunadamente vivo padeciendo de manera directa e indirecta desde la llegada de estas personas a la Secundaria Técnica No. 39 que es donde desempeño mis labores como prefecta en el turno vespertino y como maestra de grupo en la asignatura de Ciencias y Tecnología I (Biología) en el Turno matutino teniendo a mi cargo tres grupos de primer grado con un alumnado por grupo de 41 alumnos en cada grupo, 123 alumnos en total; en la Secretaría de Educación, el Área de Supervisión y el Secretario General de mi Delegación Sindical tienen antecedentes de estos actos porque en repetidas ocasiones me he visto en la necesidad de recurrir a dichas instancias, en momentos de desesperación e impotencia después de haber establecido estrategias y acciones de comunicación para la solución de esta situación sin haber obtenido resultados favorables, ya que los actos de intimidación, hostigamiento laboral, maltrato psicológico y emocional, discriminación y estigmatización por parte de mis autoridades no han cesado hasta la fecha, por ejemplo de algunas de las muchas acciones recibidas por parte de estas autoridades me gustaría comentar: en una ocasión solo por citar un ejemplo de Intimidación y Falta de Respeto hacia mi persona mi Director el Ricardo Ledezma Villarreal me gritó en frente una madre de familia, lo anterior se suscitó a razón de que una alumna sabiendo que el uso del celular dentro de la escuela está prohibido y lo cual está establecido en el reglamento escolar, la alumna me tomo una foto, al percatarme de lo ocurrido aplicando el reglamento le retiro a la alumna el celular, para tales acciones nosotros como maestros debemos de seguir un Protocolo de Disciplina, y más aun teniendo como antecedente que días antes le había pasado lo mismo a una maestra y los alumnos utilizaron la foto para generar imágenes obscenas en perjuicio de mi compañera, en ese momento estando en presencia de la mama de la alumna el Director me grita diciéndome se lo vas a dar porque yo digo, aquí el que manda soy yo, en ese momento sorprendida por su





reacción y actuación delante de la madre de familia, y en esa ocasión después de la falta de respeto e intimidación, me amenaza diciéndome: si no se lo das atente a las consecuencias; otro ejemplo desafortunado de hostigamiento, acoso laboral e intimidación que he sido objeto es el motivo por el que me encuentro hoy aquí mismo que detono mi decisión de interponer esta queja es el siguiente: que yo informe en tiempo y forma mis estrategias de trabajo y criterios de evaluación con base en los acuerdos y lineamientos emitidos por la SEP, mismos en los que yo puntualmente e informado a mis superiores en tiempo y forma, sin embargo al cierre del trimestre, cuando ya reporte mis calificaciones, y a pesar de que mi medio de comunicación con ellos ha sido en todo momento por escrito y debido a esta desafortunada modalidad originada por la Pandemia, por correo electrónico, y como prueba de ello anexo a la presente algunos de los correos enviados a ellos, quienes en todo esto tiempo no me han realizado las observaciones correspondientes en su momento y por escrito como se los he solicitado, es decir no me las realizan dando respuesta a mis correos electrónicos, y utilizan como medio llamadas telefónicas, donde considero que las formas no son adecuadas; y donde aprovechan para decirme además, que mi trabajo no es eficiente, que estoy evaluando mal, en tiempos inapropiados y en tonos amenazantes, en una llamada quieren que les dé respuesta inmediata de la situación y criterios de un alumno cuando tengo 123, en la misma llamada, solo me exigen que cambie mis evaluaciones, cuando estas ya las reporte en base a las evidencias de trabajo y estrategias planteadas por mi persona, y en su debido momento y tiempo nunca recibí observación alguna de las mismas, además las llamadas son impropias e inconsistentes, además de exigirme una explicación de lo cual yo ya les enviarme anteriormente por los medios formales idóneos la información, ahí es cuando entran las amenazas e intimidación a mi persona cuando el Director literalmente me dijo que por mi culpa van a cerrar grupos en la secundaria y como consecuencia, me pregunto ¿A quién crees que voy a comisionar en esas horas que quedan? A lo que yo le respondí a los maestros que trabajan y me dijo estas equivocada, las horas comisionadas de esos grupos se las asignaré a los maestros que entregan buenos resultados, con calificaciones aprobatorias, a ti no porque tienes muchos reprobados, y eso me indica que no está haciendo bien tu trabajo; este tipo de acciones son las que directa e indirectamente me amedranan, aun comentándole que mis evaluaciones están sustentadas en base a los lineamientos que marca la SEP y me pide una explicación cuando yo ya reporte y en todo el año no me realizo ninguna observación; debido a lo anterior sus acciones siempre han sido inadecuadas e inconsistentes al momento de dirigirse hacia mi persona y mi trabajo, en todo momento desvalorando tanto a mi persona como a mi trabajo, el constantemente comete actos de discriminación en mi contra el más reciente es que el abrió un grupo de WhatsApp donde integro a todo el personal docente, en el cual yo no estoy incluida; cualquier situación que llega a suceder como esta refiere: ...ay otra vez tú; además quiero mencionar debido a que hace un tiempo presente un cuadro de depresión grave detonado por cierto por una situación laboral, durante el cual estuve en manos de especialistas y llevando el tratamiento adecuado; ellos constantemente utilizan en la mayoría de las ocasiones de una manera burlona ese acontecimiento etiquetándome y estereotipándome, cambiando en todo momento las versiones de los hechos que se dan de manera verbal, responsabilizándome siempre de todo, es decir, sufro una verdadera estigmatización por mi padecimiento, actos que me desestabilizan emocionalmente, es por lo cual que en base a otras malas experiencias es que yo decidí ser muy puntual con ellos en indicarme cualquier información por escrito, y siempre sustentando con evidencia para evitar malos entendidos y falsas acusaciones hacia mi persona, lo cual a pesar de haberse acordado no han respetado y continúan cometiendo actos de hostigamiento provocándome inestabilidad emocional por el estrés y la presión, y no por el



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

trabajo que desempeño, sino por sus actitudes y trato, es por lo anterior que solicito la intervención de este Organismo para la solución este conflicto, confesando que pensé mucho el acudir aquí a la Comisión de Derechos Humanos, ya que temo por las represalias directas e indirectas de las autoridades anteriormente mencionadas, porque las he vivido ya en otro momento por otras acciones, pero ya no encuentro otra salida, ya que he acudido a otras instancias, además he establecido estrategias y acciones sin ver algún cambio en sus actitudes, es por lo anterior que solicito la intervención de este Organismo...."

Así las cosas, como consta en el oficio de fecha **28 días el mes de marzo de 2021**, donde la C. [REDACTED] **comparece ante este organismo a presentar el Desahogo de Vista**, lo anterior, como parte de las acciones que esta Comisión llevan a cabo dentro de los autos del **expediente CDHEC/4/2021/039/Q** cuyo contenido se transcribe a continuación:

"...En respuesta al oficio No. **CV-354/2020** CON EXP. CDHEC/4/2021/039Q, comparezco a imponer las constancias referidas sobre el **INFORME DE HECHOS** que refieren los Profesores RICARDO LEDEZMA VILLARREAL Y PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ALARCÓN, Director y Coordinador Académico respectivamente de la Escuela Secundaria Técnica donde desempeño mis labores de Docente, ante las acusaciones de intimidación, hostigamiento laboral, maltrato psicológico y emocional, discriminación y estigmatización expuestas en el oficio CGAJ/0633/2021, y sobre el cual manifiesto lo siguiente:

1° Que mi queja interpuesta ante éste organismo, es principalmente y precisamente debido a las faltas de ética, la actitud, la manera de conducirse hacia mi persona, así como la falsedad de declaraciones y versiones ante diversos hechos ocurridos frecuentemente con el Profr. Ricardo Ledezma Villarreal y Profr. Juan Antonio Torres Alarcón.

2° Que la versión de los "hechos reales" a los que se refiere el Profr. Ricardo Ledezma Villarreal es totalmente falsa, ya que no ocurrieron de la manera que él lo expresa. Hago referencia que En la declaración inicial sobre mi queja, mencioné ciertos hechos como ANTECEDENTES a la situación que detonó mi queja ante éste organismo, la cual fue el haber recibido una llamada telefónica por parte del Profr. Ricardo Ledezma el día a las 8:36 horas y en la cual me expresó como punto principal de su llamada, el comunicarme que la Supervisora Escolar, Mtra. Graciela Ramírez Luna, me estaba citando a una reunión ese día a las 10 horas en la plataforma Zoom sobre el alto índice de alumnos que yo había reportado sin calificación en el 2o periodo, a lo cual yo respondí que era de su conocimiento que yo no contaba con los recursos tecnológicos para dicha reunión, y ésta respuesta fue lo que a su vez, provocó en el Director una reacción con actitud molesta y empezó a conducir sus respuestas de manera prepotente e intimidatoria, diciéndome "pues consiga los recursos, que para eso le pagan, porque no han dejado de pagarle, ¿verdad? ¿O qué le digo yo a la Maestra? Me vá a decir que por qué no le he reportado las faltas en los Consejos Técnicos si no se ha conectado en línea por falta de recursos. Es su obligación conseguir esos recursos. Quiere que le aclare el alto índice de reprobación" y de ahí se originaron otra clase de comentarios negativos de su parte como: "Ni Usted ni la Maestra Socorrito están haciendo bien su trabajo, y ahora yo soy el que tengo que comunicarme directamente con los alumnos a ver por qué no están cumpliendo con las actividades, Usted en vez de hacer que trabajen los aleja de su clase, no quieren trabajar con Usted. Por su culpa me van cerrar grupos, por tanto reprobado, y si me cierran grupos, Usted a quién cree que le voy a dar esas horas comisionadas? respóndame, la Maestra Socorrito me contestó bien ésta pregunta!" Yo respondí "a los maestros que trabajan" y él dijo "NO, A LOS QUE TRABAJAN





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

NO; A LOS QUE ME ENTREGAN RESULTADOS, A LOS QUE NO REPRUEBAN, Y USTED NO ME ESTÁ ENTREGANDO RESULTADOS, TIENE MUCHOS REPROBADOS" Y constantemente insistió en que "yo no estaba haciendo bien mi trabajo", enfatizó su molestia sobre ese punto, desvalorizando mi trabajo diciendo que si los Alumnos no trabajaban era por mi culpa, durante los más de 18 minutos que duró la llamada, recalcando "ahora yo tengo qué hacer el trabajo que ni Usted ni Socorrito hicieron" (se refería a la Mtra. María del Socorro Arrambide, Subdirectora del T.M.)

Ante todo esto y otras palabras que me dijo en esa llamada en tono prepotente, le manifiesto que **lo que está en cuestión** no es el trabajo que yo he desempeñado como él dijo, ya que cuento con las evidencias de que en todo momento les he comunicado a ellos como Directivos (Coord. Académica T.M., Subdirección T.M. y a él como Director) en tiempo y forma sobre todas mis actividades docentes, que incluyen las actividades asignadas a alumnos, diversas estrategias aplicadas para la mejora de resultados, así como la argumentación correspondiente a la forma de evaluación de mis Alumnos, y **ÉI EN NINGÚN MOMENTO** me realizó observación alguna sobre el desempeño de mis labores docentes, sino hasta en esa ocasión sólo se limitó a emitir un juicio sobre mi trabajo y mi persona, desvalorizándome totalmente en ambos aspectos (laboral y personal) **Lo que REALMENTE está en cuestión es la manera de conducirse del Profr. Ricardo Ledezma hacia mi persona: totalmente fuera de tiempo y forma (ya había reportado resultados del 2o periodo y una llamada telefónica no es el medio adecuado para tratar dichos asuntos y mucho menos utilizando la prepotencia y las palabras que él utilizó), así como una actitud talmente contraria a lo que establece el Código de Ética y Conducta de la SEP, y al trato digno y libre de violencia en cualquier aspecto que tengo derecho a recibir.**

A CONTINUACIÓN DOY RESPUESTA A PUNTOS ESPECÍFICOS QUE SE REFIERE EL PROFR. LEDEZMA VILLARREAL:

Hago mención que he estado laborando como director en la Escuela Secundaria Técnica No. 39 "Jalma Torres Bodol por casi cuatro años, y desde mi llegada al plantel al integrarme al equipo de trabajo, se ha buscado siempre el bienestar común, y todo el cuerpo directivo hemos estado dispuestos a brindar la atención y el apoyo a todos los compañeros dentro de los límites que nos permiten los lineamientos y mis funciones como director, gestionando la armonía entre toda la plantilla, y, por supuesto, sin perder la atención en los alumnos, conscientes que son el eje de nuestra misión como institución educativa. Sin embargo, cuando se han presentado algunas situaciones problemáticas se han manejado con absoluta discreción, respetando las diferencias de pensamiento y condiciones emocionales de los docentes y los alumnos con la única finalidad de dar solución favorable para todos.

En lo referente al párrafo anterior: Si bien el Profr. Ledezma "desde su llegada al plantel ha buscado el bienestar común", desafortunadamente no lo ha encontrado, ya que precisamente desde su llegada se ha manifestado entre el personal del plantel, divisionismo y problemas laborales PRINCIPALMENTE CON PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO, hacia las cuales su actitud y forma de conducirse es totalmente reprochable: de manera prepotente, agresiva, ofensiva, o totalmente lo contrario: ignorándolas y desvalorizándolas tanto en lo laboral como en lo personal, lo cual está puntualmente establecido precisamente en los lineamientos que establece la SEP y sus funciones como Director en cuanto a ÉTICA PROFESIONAL, provocando con ello TOTALMENTE LO CONTRARIO A LA ARMONÍA ENTRE LA PLANTILLA





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

DE PERSONAL, ya que así como presenta esa actitud negativa hacia ciertas personas, presenta también actitud de favoritismo hacia otras.

En mi caso particular, hay situaciones como mencioné anteriormente, que ha manejado con TOTAL FALTA DE DISCRECIÓN, FRENTE A ALUMNOS O PADRES DE FAMILIA, y sin respetar las diferencias de pensamiento y sobre todo condiciones emocionales, ya que como él mismo presenta evidencias, es de su total conocimiento mi condición de salud en el aspecto emocional y psicológico, y a pesar de ello se conduce de manera inadecuada, con prepotencia y palabras ofensivas y altisonantes, y las soluciones en todas las situaciones las ha manejado favorablemente no para todos, sino para justificar sus acciones negativas y su bienestar personal, como lo expresa en el siguiente párrafo:

La maestra [REDACTED], profesora de enseñanza secundaria; en la especialidad de Biología y que atiende tres grupos de primer grado en el plantel ha presentado inestabilidad emocional en repetidas ocasiones, dado que se altera rápidamente cuando algún alumno hace algo indebido o bien cuando algún padre de familia le solicita una explicación que las decisiones que ella toma y hasta ha llegado discutir con padres y directivos, argumentando que sus decisiones están fundamentadas en documentos oficiales, lo que no siempre es así.

Como expresé en mi queja inicial, el Profr. Ricardo Ledezma me tiene etiquetada como una persona con "inestabilidad emocional" y que "se altera rápidamente", y con ello justifica sus acciones. Debido a eso en reiteradas ocasiones le he repetido las propias palabras que él expresa continuamente: "Como me trates te trato", y "a toda acción corresponde una reacción". Lo que él no reconoce, es que sus actitudes me provocan conflictos de salud física y emocional debido a su constante actitud ofensiva, discriminatoria, hostigamiento laboral y maltrato psicológico que ocasiona en mi persona (¿y a quién no, acciones con tales actitudes?)

Es muy común en el Profr. Cambiar versiones de hechos. En cuanto a situaciones problemáticas con alumnos y padres de familia, él personalmente nunca ha estado presente y sólo emite juicios de SU parecer, sin preguntarme o informarse antes cuáles o cómo se dieron los hechos sobre las cuales "tomo decisiones" como él dice, con base en el reglamento escolar y acuerdos establecidos en reuniones correspondientes al departamento de Prefectura (Hasta aquí el Profr. No ha mencionado que también desempeño labores docentes de PREFECTA DEL T.V.) y por lo cual tengo bastante claro que debo seguir las indicaciones establecidas no sólo para mí, sino para el departamento de prefectura en general con autorización de la autoridad inmediata superior, Subdirección).

Hasta la fecha, como Director jamás ha tratado alguna situación "discretamente" (realmente desconozco el concepto que él tenga sobre DISCRECIÓN, ya que en mi concepto, la discreción no incluye tratar a gritos y faltas de respeto un asunto frente a alumnos y/o padres de familia, lo cual ha hecho en reiteradas ocasiones) ni me ha hecho observaciones de que "estoy faltando a documentos oficiales". No considera que como Prefecta, una de mis funciones es mantener entre los alumnos una conducta establecida en los reglamento escolares, uno de ellos asignado precisamente por la Dirección de la Escuela y el asignado por la Secretaría de Educación de Coahuila, y cuando y cuando los alumnos cometen alguna falta atendiendo el o los casos con base en dichos documentos, los cuales al momento de aplicarse las medidas de corrección en ocasiones él no aprueba, provocando diferencias de criterios entre ambos, criterios que de manera irrespetuosa y nada discreta defiende en la mayoría de los casos utilizando la





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

autorización y poder que su cargo le confieren, de manera autoritaria y prepotente, desvalorizando frente a alumnos o Padres de Familia mi trabajo, mi autoridad de Prefecta, mi toma de decisiones y sobre todo mi persona.

RESPECTO A ÉSTE PÁRRAFO QUE EXPRESA:

La maestra ha trabajado en periodos interrumpidos desde que yo ingrese la escuela puesto que debido a su condición de salud, diferentes doctores te han dado licencia medicas por lapsos prolongadas para su recuperación y tranquilidad y al regreso se le ha dificultado adaptarse y aceptar los acuerdos y compromisos adquiridos por todo el personal en los Consejos Técnicos Escolares.

Efectivamente, precisamente y debido a las condiciones de actitud, faltas de respeto, estigmatización, maltrato psicológico y hostigamiento laboral de que soy víctima por parte de él (a pesar de tener conocimiento previo de mi estado de salud como él mismo lo menciona) en reiteradas ocasiones ha provocado que mis condiciones de salud como él dice, se vean afectadas en gran manera y me vea en la necesidad de acudir a consulta médica, y con base en las evaluaciones médicas correspondientes, los malestares provocados debido al estrés laboral que continuamente el Director me provoca, ameritan licencias médicas en ocasiones y efectivamente, por periodos para mi recuperación. Sin embargo al regresar a mis labores, la situación de relación laboral y actitud de él para conmigo no cambia, y continúa con las mismas actitudes antes mencionadas y aumentadas en gran manera debido a su estigmatización sobre mi condición de salud, ya que él emite juicios infundados y que no le corresponden sobre la misma, ya que son los médicos a quienes les corresponde evaluar si estoy en condiciones de salud, tanto físicas como mentales o emocionales para retomar mis labores, y eso incluye la capacidad de adaptación a mi entorno laboral, por lo que cuando los médicos consideran que las condiciones son las adecuadas, terminan mis licencias médicas y me reintegro a mis labores docentes, sin embargo como deja en evidencia él mismo, emite juicios sobre mi salud y la antepone siempre como defensa o justificación a sus acciones, poniendo en duda el diagnóstico médico sobre mi capacidad para desempeñar mis labores. Y precisamente debido a que es una de sus características emitir juicios sin información previa, es que menciona "mi dificultad para adaptarme y aceptar acuerdos y compromisos adquiridos por todo el personal en los CTE", cuando en todo momento es en lo que he basado mis labores de Prefecta, lo reglamentos antes mencionados y acuerdos establecidos en los Consejos Técnicos Escolares y que en esas ocasiones en todo momento hice del conocimiento de mi autoridad inmediata superior, la Subdirectora Ma. Del Socorro Arrambide Mendoza, de quien también en reiteradas ocasiones ha desaprobado y desvalorizado labores y decisiones, queriendo imponer sólo sus criterios y decisiones con prepotencia y abuso de autoridad.

Dicho esto y sabiendo que mi objetivo primordial es hacer cumplir el derecho a la educación de los estudiantes, se ha invitado a algunos maestros a atender de manera integral a los alumnos que presenten dificultades en las actividades de clase, que muestren conductas inapropiadas o bien simplemente manifiesten apatía hacia ellos lo cual, la maestra [REDACTED] no ha podido aceptar, ni encentrar una estrategia en la que integre a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de sus alumnos; además de exigir el uso de recursos o medios que muchos de sus estudiantes no tienen disponibles y todo esto la ha llevado a cometer un alto índice de reprobación o reportados sin informador.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Respecto a lo anterior, no puntualiza si se refiere a las labores docentes presenciales o en línea, y por las dos últimas líneas, supongo que se refiere a éste periodo de clases en línea, ya que habla de alto índice de reprobación.

Para éste punto, cabe mencionar que en éste periodo de clases de "Aprende en Casa" derivado de la pandemia por Covid-19, en todo momento he mantenido la comunicación tanto con él como Director así como con el Coordinador Académico, Profr. Juan Antonio Torres Alarcón y Subdirectora del T.M., en el cual desempeño mis labores de docente frente a grupo, informándoles a través de correos electrónicos en todo momento mis actividades, así como también he enviado informes correspondientes de cada una de ellas, correos en los cuales solicito de favor me sean confirmados de recibidos y solicitando también anexen las observaciones correspondientes con el propósito de mejorar mis labores docentes. Sin embargo en ningún momento he obtenido respuesta de ellos, a excepción de la Subdirectora, que en todo momento ha atendido dicha solicitud y me ha hecho observaciones y sugerencias para dicho propósito, las cuales he considerado de la mejor manera y agradecido en su momento. Sin embargo ellos dos jamás lo han hecho y sólo se comunican conmigo para descalificar y desvalorizar un trabajo que en su momento, se les he solicitado su opinión para mejorarlo en lo posible y no lo han hecho.

En ningún momento he exigido a mis alumnos el uso de algún recurso tecnológico en específico. Para esto cabe mencionar que al inicio del periodo de Aprende en Casa, quien se comunicó conmigo fue la Subdirectora, solicitándome a manera de elección personal, el método de trabajo y comunicación a utilizar con mis alumnos para las clases a distancia, y considerando las listas de grupo que ella me proporcionó sobre los recursos disponibles de cada alumno, y al observar en dichas listas que la mayoría contaba con los recursos, opté por la aplicación el modo y se lo comuniqué, lo cual de su parte no mostró inconveniente alguno debido a los argumentos que le comuniqué para el uso de dicha plataforma. Así mismo le comuniqué que, consciente de que algunos alumnos no contaban con dichos recursos para trabajar mediante esa aplicación, y considerando su opinión y sugerencia de enviar las actividades a la escuela en físico para dichos alumnos que así lo requirieran y no se vieran limitados a cumplir con sus actividades, he estado enviando dichas actividades a través de correos electrónicos a los 3 departamentos directivos que me corresponde informar como docente: Coord. Académica, Subdirección y Dirección, y de igual manera solicito confirmen de recibido y anexen observaciones correspondientes, respuestas que también de igual manera he recibido respuesta sólo por parte de Subdirección.

Hago mención que les he enviado también por correo electrónico mis informes correspondientes sobre la poca respuesta de alumnos en cuanto al cumplimiento de actividades, así como de las diferentes estrategias implementadas para lograr el propósito de los Aprendizajes Esperados en mis alumnos y sobre los cuales jamás he recibido respuesta de su parte ni me ha hecho observación alguna. Ellos nunca se han comunicado conmigo para realizarme observaciones, sugerencias o mostrar apoyo alguno para mejorar mis labores docentes que deriven en resultados aprobatorios para mis alumnos, y como es evidente en éste caso, el Director sólo se limita a emitir juicios infundados sobre mi labor docente a pesar de que, reitero, le envío constantemente informes que incluyen a detalle todos los esfuerzos y estrategias que realizo para lograr que los alumnos cumplan con su responsabilidad, y nunca he obtenido respuesta de él.

Las ocasiones en que se le ha invitado a buscar una mejor manera de tratar a sus alumnos con



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

una actitud negativa solo ha dicho que ella sabe que lo está haciendo bien, y que los alumnos no quieren trabajar, por lo que se le ha ofrecido apoyo reiterados veces y así la subdirectora del turno matutino, la profra. Ma. Del Socorro Arrambide Mendoza ha estado de manera permanente en sus grupos trabajando en conjunto, y no se han obtenido los resultados esperados.

Quiero saber en qué se basa el Profr. Ricardo Ledezma para afirmar "la actitud negativa" y "solo ha dicho que ella sabe que lo está haciendo bien", ya que ES FALSO que por su parte "se me ha invitado a buscar una mejor manera de tratar a mis alumnos", ya que he repetido hasta ahora que no he recibido tales "invitaciones", observaciones o sugerencias por parte ni del Coordinador Académico ni de él, MUCHO MENOS UN "APOYO OFRECIDO EN REITERADAS VECES" ¿Qué evidencia tiene para afirmar que se me ha ofrecido "invitaciones" o "apoyo"? Lo que refiere en cuanto "y así la subdirectora del turno matutino ha estado permanentemente en sus grupos trabajando en conjunto" ES TAMBIÉN TOTALMENTE FALSO. No es que la Subdirectora "esté en mis grupos trabajando en conjunto". Ella ha estado en todo momento enterada y al pendiente de mis labores docentes en mis grupos debido a que, como ella me comunicó en su momento, **es la encargada de recibir las evidencias de trabajo respecto a mi asignatura Biología, así como de las asignaturas de Física, Química y Vida Saludable.** Ella me comunicó que esa decisión la habían tomado en conjunto los Directivos "para repartirse el trabajo de revisar las evidencias de trabajo de las diferentes asignaturas", y en ningún momento nadie me comunicó que fuera debido a que yo no estaba realizando bien mi trabajo. Efectivamente he cumplido en todo momento con el envío de evidencias de mis labores a la Subdirectora y en la mayoría de los casos con copia del mismo correo tanto al Coord. Académico como al Director, sólo ella confirma correos de recibido y me realiza comentarios como "MUY BUEN TRABAJO" "BUEN TRABAJO" entre otros. He comentado con ella y he mencionado en los informes que los resultados (aprobatorios o no) no dependen directamente de mí, sino de las evidencias que tengo de los alumnos, y que hay muchos casos de alumnos que no cumplen con sus actividades a pesar de las diversas estrategias implementadas y comunicadas en dichos informes, y sobre las cuales reitero, no he recibido observaciones, sugerencias, o apoyo por parte del Coordinador Académico ni el Director.

Una evidencia más que demuestra cómo el Profr. Ricardo Ledezma cambia versiones y no se informa previamente de situaciones, es la total falsedad de declaración que expresa en el siguiente párrafo:

La profesora [REDACTED] recogió un teléfono celular de la alumna hace dos años Aproximadamente, sin notificar a ningún directivo, días después se incapacitó y cuando la madre de familia fue a recoger el dispositivo ya en dos ocasiones sin conseguirlo le solicite a la subdirectora la maestra María del Socorro que la llamara para que lo entregara ya que la maestra se lo había llevado a su casa sin autorización.

Una vez en la escuela le solicite por favor: que le fuera entregado a la madre de familia pues tomo una decisión sin consultar y la señora por tercera vez la habla buscado, pues en el celular tenía unos códigos que utilizaba, y debíamos entregarle su herramienta de trabajo.

La respuesta de la maestra fue que no le había gustado como le habló la madre de familia y que no se lo entregaría al menos que le llenara un documento que yo no autorizé ni solicite (una plana del reglamento de la escuela) a la que yo respondí por segunda ocasión que por





favor lo entregara sin dejarme terminar mi indicación me dijo que yo te hiciera como quisiera, que ella no se lo iba a dar hasta que la alumna luciera la plana.

Fue ahí cuando yo le dije que no era una pregunta, que le estaba dando indicaciones su director y que además, había cometido una falta llevándose el aparato para su casa; pero pare en ningún momento me dije lo que ella afirma solamente que debía acatar mis indicaciones y que esa señora tenía archivos muy importantes en el celular, así, que ya era suficiente y que el teléfono era propiedad privada.

En primer lugar Está establecido por la misma dirección de la escuela en el reglamento escolar del año que acontecieron los hechos, evitar la portación y uso del teléfono celular dentro de las instalaciones del plantel, por lo que como Prefecta una de mis funciones es hacer cumplir el reglamento a los alumnos.

En esa ocasión (el 2 de septiembre de 2019, antes de finalizar la 4a hora de clase) recogí el teléfono a una alumna que estaba en compañía de algunas compañeras en la escalera de un edificio del plantel, debido a que observé que estaban tomando fotografías en la dirección que yo me encontraba, y al pedirle que me mostrara las fotografías, me había tomado foto a mí, y con base en el reglamento escolar y al ver que tenía foto mía en su teléfono, procedí a recogerlo y, totalmente contrario a lo que menciona el Director, comuniqué inmediatamente a la Subdirectora el hecho, le mostré las fotografías que había tomado la alumna y le comuniqué que como requería el caso, citaría a la madre de familia de la alumna para informarle la situación de su hija y que ella como subdirectora, con base en los acuerdos establecidos con su autorización en el depto. De prefectura, le entregara el teléfono, así como de mi parte como prefecta, aplicar la medida disciplinaria a la alumna por la falta cometida, la cual consistía en que la alumna escribiera el reglamento escolar que había firmado al inscribirse y que como requisito para inscribirse les pedían firmado por alumna y Padre o Tutor, y ésta medida la tomé comentándolo con la subdirectora quien la aprobó, debido a que la alumna dijo "no saber que eso estaba en el reglamento". La subdirectora incluso mencionó que estaba bien (la medida disciplinaria tomada), ya que la mayoría de los alumnos y padres de familia no leían el reglamento al inscribirse y sólo lo firmaban como requisito, que estaba bien que lo escribiera de su puño y letra para que lo leyera y lo analizara, así que también se optó por que la madre de familia escribiera también el capítulo referente a las obligaciones y responsabilidades de los padres de familia. Por lo que después de recoger el teléfono no me incapacité como menciona el Director. Después de que informé a la subdirectora, procedí a llamar a la madre de familia para comunicarle que le enviaría un citatorio con su hija para el día siguiente (3 de septiembre) antes de las 3:00 p.m., ya que el asunto iba a ser tratado por la Subdirectora, debido a que ella trataba los casos de teléfonos celulares. Sin embargo la madre de familia se presentó ese mismo día después de las 5:00 p.m., hora en que ya se había retirado la Subdirectora y la atendí yo personalmente. Le expliqué la falta que había cometido su hija y la medida disciplinaria que había decidido con autorización de la Subdirectora, y que como ya se había retirado de la escuela y tenía que hablar con ella, regresara al día siguiente en el horario de la subdirectora (hasta antes de las 3:00 p.m. como se le había comunicado vía telefónica y mediante el citatorio escrito). La madre de familia aceptó, sin embargo al siguiente día se presentó de igual manera después de que la Subdirectora ya se había retirado y sin presentar el compromiso de medida disciplinaria que el día anterior había firmado en común acuerdo, y al no cumplir con dicha medida disciplinaria, sólo pedía que se le regresara el teléfono, a lo cual respondí que no era posible sin que hablara la subdirectora con ella (ya que también debía firmar a ella un



compromiso de que no volvería a suscitarse la misma situación). Al no estar de acuerdo, entré a buscar al Director y desconozco realmente cómo le planteó ella la situación, y fue cuando él con actitud prepotente se presentó en mi cubículo de prefectura acompañado de la señora, simplemente ordenándome "entregale el teléfono", a lo cual me negué principalmente porque ahí estaba la fotografía que me había tomado la alumna, y en vista de que el Director desconocía la situación, le dije "Me permite?, puedo hablar con Usted?" Señalándole el camino a Dirección para explicarle y tratar el asunto con la discreción y respeto que ameritaba e informarle la situación. Sin embargo me respondió que NO, y a partir de ahí empezó a elevar su tono de voz diciéndome "se lo vas a entregar porque digo yo, te estoy dando una orden, no vas a hacer lo que tú quieres, vas a hacer lo que yo digo", todo esto delante de la Madre de familia. Debido a que seguía utilizando su prepotencia y abuso de autoridad de su cargo con gritos y palabras ofensivas como "¡te estoy diciendo que se lo des! ¿no se lo vas a dar?", yo me salí del cubículo por la vergüenza que sentía al recibir ese trato frente a la madre de familia, y él me siguió unos pasos y me gritó "¡te voy a levantar un acta!" y me limité a responderle "haga lo que tenga que hacer". ES TOTALMENTE FALSO que mi respuesta fue que "no me había gustado cómo me había hablado la madre de familia" y que "no se lo entregaría a menos que llenara un documento que él no autorizó" (Él no quiso escucharme cuando se lo pedí, para informarle el caso, así que ni siquiera estaba enterado ni de los hechos ocurridos con la alumna ni con la madre de familia), así como es TOTALMENTE FALSO que "me haya pedido de favor" nada, en todo momento se limitó a ORDENAR CON PREPOTENCIA Y ABUSO DE AUTORIDAD.

Pasados unos minutos yo regresé al cubículo de prefectura y él regresó para seguir gritándome, hasta que le contesté que no le permitía que me siguiera gritando, que si él sabía gritar, yo también, a lo que respondió "ya todos sabemos cómo te pones, siempre te pones así, entonces no se lo vas a dar?" Yo ya no respondí de lo mal que me sentía, de la vergüenza e impotencia de no poder hacer nada para evitar sus malos tratos, y al ver que ya no respondí, dijo "o se lo entregas o te atienes a las consecuencias" y me limité a responder "me atengo a las consecuencias" Para entonces yo ya tenía un fuerte dolor de cabeza, estaba temblando de vergüenza e impotencia, y le llamé al Srío Gral del comité sindical diciéndole el problema que estaba teniendo con el director y lo mal que me sentía, y él me dijo que me retirara de la escuela, que luego hablaba él con el director. Debido al gran inconveniente provocado por el director, me retiré como pude de la escuela, llevándome conmigo el teléfono, debido a que me pareció más seguro que dejarlo ahí, ya que es un cubículo al que todos pueden tener acceso y podría perderse el teléfono como muchas otras cosas que se han perdido (incluso expedientes de alumnos, como fue el caso en una de muchas ocasiones). Tuve que acudir a consulta médica a urgencias, y me controlaron la presión arterial y la glucosa que traía muy elevadas, y me aplicaron medicamento para dolor de cabeza, con la indicación de que debía presentarme al día siguiente con el médico general, quien a su vez me canalizó con los especialistas correspondientes y me incapacitaron con licencias médicas que me mantuvieron en recuperación en casa. A pesar de estar incapacitada, se me estuvo hostigando mediante mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas a través de la subdirectora para que fuera a regresar el teléfono, a lo cual le respondí que toda esa situación la había provocado el mismo Director, y que así como él me había dicho que "me atuviera a las consecuencias", que él también asumiera las consecuencias de lo que él mismo había provocado, que yo no me encontraba en condiciones ni siquiera de atender sus llamadas ni mensajes, mucho menos de presentarme en la escuela estando incapacitada, que me presentaría cuando estuviera en condiciones.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

A pesar de eso, la subdirectora continuó llamándome y enviándome mensajes por WhatsApp para que le fuera a entregar el teléfono por presión del Director, a lo cual finalmente accedí y no debí haber hecho, ya que como menciono, contaba con incapacidad por licencia médica, y bajo esas circunstancias tengo conocimiento que por ningún motivo debían obligarme a presentarme en la escuela. Sin embargo ante tanto hostigamiento para la entrega del teléfono, finalmente fui a la escuela un fin de semana por la tarde, donde quedé de verme con la subdirectora y ahí le entregué el teléfono, aclarándole que debido a las condiciones de salud derivadas de y circunstancias en que me retiré de la escuela ese día, me vi en la necesidad de llevármelo para resguardarlo y evitar su daño o pérdida en el cubículo de prefectura, ya que era consciente que estaba bajo mi responsabilidad.

Posterior a eso, cuando por evaluación médica estuve en condiciones de retomar mis labores, presenté un escrito sobre los hechos a la Supervisora Escolar, y quien de la mejor manera buscó una conciliación ante tal conflicto, hablando personalmente con el Director y conmigo en la dirección de la escuela haciéndonos ver el código de ética y conducta que debemos seguir como servidores públicos de la SEP. Esa reunión se extendió por algunas horas, donde finalmente él aceptó la falta que había cometido y me ofreció disculpas, las cuales acepté en el entendido de que no volvieran a suceder tales faltas de su parte (evidencia que anexo al presente, firmada por la Supervisora Escolar). Yo no tengo NINGUNA "cuestión personal" en contra del Director como lo menciona, simplemente defiendiéndome mi derecho a una vida libre de violencia en todos los aspectos, como lo menciona la evidencia mencionada. ÉL EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA circunstancia acepta el diálogo sobre ninguna situación, se limita a ORDENAR EN FORMA PREPOTENTE (y en ocasiones como esa y otras, a gritos) haciendo, repito, uso de prepotencia y abuso de autoridad.

En el tema de las actividades y evaluaciones de sus alumnos, se le lo solicitó por parte de su coordinador el profr. JUAN ANTONIO TORRES ALARCON y la subdirectora profra Ma Del Socorro Arranibrde Mendoza que cambiara la plataforma que utiliza para impartir sus clases (EDMOD). o que usara algunas más que fueran accesibles y fáciles de usar además de que no consumieran tantos datos, ya que muchos de sus alumnos no contaban con recursos suficientes para recargar saldo con cada actividad que ella aplicaba y por lo tanto no podían cumplir como ella esperaba; pero en ningún momento se le ha pedido que cambie las calificaciones, simplemente, que modifique sus instrumentos de evaluación y busque diversas formas de apoyar a sus estudiantes pues ellos son el motor de nuestro trabajo y la razón por la que elegimos esta profesión.

Lo anterior también es TOTALMENTE FALSO, ya que he mencionado que tanto él como director, ni el Coord. Académico JAMÁS me ha hecho observación alguna sobre mi labor docente ni sobre la plataforma que utilizo para clases a distancia, y si él sostiene que es así, que presente las evidencias donde me ha hecho tal solicitud. Como mencioné, sólo la Subdirectora me solicitó actividades para imprimírselas en físico a los alumnos que no contaban con los recursos y acudían a la escuela a solicitarlas (opción que yo misma sugerí también en uno de los informes enviados, y con ello demuestro que sí consideré otras opciones para los alumnos que realmente no contaban con los recursos) ante lo cual también mencioné anteriormente, he cumplido con ello. Y CONTRARIO A LO QUE EXPRESA sobre cambiar calificaciones,, SI RECIBI UNA LLAMADA TELEFÓNICA por parte de la Subdirectora solicitándome, por parte del Coordinador Académico, que cambiara las calificaciones del 1er. periodo (el cual también presentaba un índice considerable de no aprobados , a lo cual le





respondí que yo no contaba con las evidencias que avalaran calificaciones aprobatorias en muchos de los casos, y que si eran esas las indicaciones, por mi parte no había problema, que acataría las indicaciones, y para lo cual reenvié un correo cambiando dichas calificaciones, del cual es uno de los muy contados correos a que me dio respuesta el Coordinador, justificándose que "él no había dicho eso", correos que también adjunto como evidencia al presente. La subdirectora al leer la respuesta del Coordinador, volvió a llamarme preocupada y con gran Impotencia de saber cómo el Coordinador se estaba deslindando de las indicaciones de cambiar calificaciones, a lo cual le respondí que no se preocupara, que es de todos sabido cómo se manejan ellos en cuanto a cambiar versiones de lo que dicen, que yo le creía a ella y que no había problema. Y reitero que JAMÁS, ni el Coordinador Académico ni el Director me han hecho observación alguna ni de mis actividades asignadas a los alumnos ni de los informes que les he comunicado en tiempo y forma, sólo se limitan a descalificar y desvalorizar mi trabajo cuando han recibido los reportes de calificaciones de ambos periodos de evaluación, argumentando que soy yo quien "no he encontrado las estrategias adecuadas" para que los alumnos cumplan con su responsabilidad.

En los últimos días, buscando encontrar una solución a esta grave situación yo personalmente he llamado por teléfono a los padres de algunos alumnos, quienes la profesora reporto sin información o con información insuficiente en el primero y segundo periodo y debo decir que considero injustas las acciones y decisiones que ha tomado la maestra pues desconoce la condición económica de las familias de sus alumnos y más aún el estado emocional en que muchos de ellos se encuentran.

Respecto a lo anterior, efectivamente es lo que me dijo en la llamada telefónica que iba a hacer, con las palabras: "ahora voy a tener qué hacer yo el trabajo que ni Usted ni Socorrito hicieron, voy a tener qué llamarles a los alumnos y padres de familia", a pesar de que le recordé en ese momento que en los informes detallé perfectamente que esa fue una de las estrategias implementadas por mi parte: Consciente de que desconocía las diversas situaciones familiares que se han derivado la pandemia, como condiciones económicas o de salud, consideré Llamar a Padres de familia indagando los motivos de incumplimiento de sus hijos para considerar situaciones que ameritaran justificación y poder apoyarlos de alguna manera, y que sin embargo la mayoría de las respuestas de los padres de familia fueron que no existían motivos justificables para dicho incumplimiento, que contaban con los recursos, que sus sus hijos no trabajaban porque no querían, que no podían con ellos, y en ciertos casos aceptaron la falta de supervisión en el desarrollo y entrega de actividades de sus hijos. En esa llamada que me realizó el Director y en éste párrafo, deja en evidencia que tal vez uno de los motivos por el que quizás no me ha respondido los correos, es porque ni siquiera los ha leído, ya que esa información que él refiere sobre que "desconozco la condición económica de las familias y sus estados emocionales", es falsa, ya que cuento con los reportes de llamadas sobre ello, información proporcionada directamente por los padres, madres o tutores, y la cual comuniqué en tiempo y forma, y sobre la cual, reitero, no recibí respuesta alguna de su parte.

Le llame en una ocasión para saber cómo estaba y en verdad que yo dije que era la inmensa cantidad de alumnos sin información que ella estaba reportando también es verdad que le comenté que era probable que en un futuro se fusionara algunos grupos puesto que es evidente que algunos alumnos no quieren integrarse a sus grupos de clase pero el comentario fue general, es decir, de algunos otros maestros que muestran una situación similar; y además de eso, algunos padres de familia han querido dar de baja a sus hijos porque dicen que les está



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

yendo muy mal en algunas asignaturas a lo que me respondió que estábamos haciendo todo lo posible como escuela por atenderlos de la mejor manera y afortunadamente la mayoría han desistido y confiado en nosotros.

Efectivamente, me llamó un viernes a las 9.36 p.m. no precisamente para saber cómo estaba (ese fue su saludo inicial: ¿cómo está?) El motivo que me dijo por el cuál llamaba a esa hora, era para decirme que traía 2 evidencias de actividades de 2 alumnas, que se acordó hasta que estaba en su casa y por eso me llamó, para ver cómo le hacía para entregármelas, a lo que le respondí que no se preocupara, que podía enviármelas el lunes con las que me estaba enviando la subdirectora todos los lunes. Posteriormente me preguntó cómo me estaba yendo con las entregas de actividades (ya se lo había comunicado en los informes) y aproveché la ocasión para comentar la poca respuesta que había de muchos alumnos a pesar de todos mis esfuerzos y estrategias, y me sorprendió que en esa ocasión me dijo que reconocía que "sus maestros" estaban trabajando mucho y poniendo el mejor de sus esfuerzos, que quienes estaban incumpliendo eran los alumnos. Honestamente la manera como se expresó en esa ocasión me alegró en cierta manera, y pensé que al fin estaba reconociendo la labor docente de su plantilla y sobre todo, reconociendo que los resultados no dependían de nosotros como docentes. Sin embargo sucedió todo lo contrario en la llamada del lunes 8 de marzo, donde tomó una actitud totalmente contraria en su ya acostumbrado tono prepotente y palabras ofensivas desvalorizando totalmente mi trabajo. ES FALSO que en esa llamada por la noche mencionara que "era inaceptable la inmensa cantidad de alumnos que estaba reportando", al contrario, comentó que no sólo yo tenía problema de incumplimiento de actividades, que la situación era general con todos los maestros, que también tenían el mismo problema de incumplimiento con los alumnos. TAMBIÉN ES FALSO QUE EN ESA LLAMADA me "comentó que era probable que se fusionaran algunos grupos..." ES TOTALMENTE FALSO QUE ABORDÓ ESE TEMA EN ESA LLAMADA Y DE ESA MANERA. Ese tema, como menciono, lo abordó en la llamada del lunes 8 de marzo por la mañana, cuando de manera ofensiva y prepotente me dijo "POR SU CULPA, POR TENER TANTOS REPROBADOS, ME VAN A CERRAR GRUPOS, ¿Y A QUIÉN CREE QUE LE VOY A DAR ESAS HORAS COMISIONADAS? ¡RESPÓNDAME! ¡SE LAS VOY A DAR A QUIEN ME ENTREGA RESULTADOS, Y USTED NO ME ESTÁ ENTREGANDO RESULTADOS, ¡USTED ESTÁ HACIENDO MAL SU TRABAJO, NI USTED NI SOCORRITO HICIERON LO QUE DEBÍAN, Y AHORA YO VOY A TENER QUÉ HACER ESE TRABAJO POR USTEDES!" Yo me atreví a debatirle que resultados aprobatorios no garantizaban que un docente "trabajara bien", que él sabía que algunos docentes precisamente por no batallar, sólo asignaban calificaciones aprobatorias sin revisar **evidencias, y que en mi caso, precisamente por esmerarme en asignar actividades acordes con el programa "Aprende en Casa"** y revisar dichas actividades, es que tenía dichos resultados, porque no asignaba calificaciones sin evidencias correspondientes, evitando con ello "una evaluación arbitraria e injusta" como lo establece el Acuerdo 26/12/20 que ellos mismos nos indicaron que era la base de la evaluación durante éste periodo de clases a distancia.

También le comente a la maestra que en reuniones, los cinco elementos directivos del plantel habíamos hablado acerca de las horas comisionadas que derivarían del cierre de grupos, a los que todos pensamos que lo más prudente, si es que se de la fusión de grupos el próximo ciclo escolar, debemos revisar el desempeño de los docentes y asignar los grupos a los que mejores resultados han obtenido en el presente pues son quienes han demostrado ser comprometidos y capaces de resolver los conflictos que se han dado **como** consecuencia de la pandemia y las actividades virtuales, además que han evaluado de manera formativa e integral a sus alumnos





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

y no solo con actividades escritas y participación en una plataforma que para muchos alumnos y padres ha sido muy difícil.

De ninguna manera y en ninguna llamada me planteó la situación como la expresa en el párrafo anterior. Lo anterior es también TOTALMENTE FALSO.

Es preciso destacar que en ningún momento se le ha culpado a la maestra en mención por el posible cierre de grupos, ni tampoco ha recibido llamadas impropias de mi parte aún menos, que te haya hecho comentarios amenazantes; solamente sugerencias para reflexionar sobre su ética profesional y por supuesto su misión como docente.

Con el párrafo anterior Es evidente que el Profr. Ricardo Ledezma no asume las consecuencias de sus actos, ya que EFECTIVAMENTE EN LA LLAMADA DEL 8 DE MARZO POR LA MAÑANA SUS PALABRAS TEXTUALES FUERON: "POR SU CULPA ME VAN A CERRAR GRUPOS". Yo considero esa una llamada impropia, fuera de tiempo y forma, no propia para tratar el asunto ni en el momento ni de la manera adecuada. Y por supuesto que es una amenaza el expresar algo que se vá a hacer, como lo expresó con las palabras textuales: "ME VAN A CERRAR GRUPOS, ¿Y A QUIÉN CREE QUE LE VOY A DAR ESAS HORAS QUE QUEDEN? ¡RESPÓNDAME! ¡SE LAS VOY A DAR A QUIEN ME ENTREGA RESULTADOS, Y USTED NO ME ESTÁ ENTREGANDO RESULTADOS, ¡USTED ESTÁ HACIENDO MAL SU TRABAJO..." ¿No es considerada una amenaza atentar psicológicamente contra mi seguridad laboral ante una situación que aún no sucede, y que si sucede no es mi culpa directamente, como lo es el cierre de grupos? ¿No es una amenaza expresar algo que se hará a alguien en determinadas circunstancias?

En lo que concierne a los reportes que la maestra ha enviado sobre los alumnos que no han asistido con ella en sus clases, durante todo el ciclo escolar, la profra. Ma Del Socorro Arrambide Mendoza le ha brindado su apoyo Incondicional en todo lo que la maestra Paulina Delgado ha solicitado, desde las llamadas a los alumnos y padres de familia hasta enviar y recibir diversas actividades así como entregar cuadernillos de trabajo y todo lo que la maestra no ha podido resolver; de todo esto, he recibido los informes de la subdirectora y he revisado cuadernos de alumnos que han cumplido parcialmente y que a mi criterio, podían ser evaluados aprobatoriamente y que fueron registrados en las listas de la maestra sin información o con información insuficiente.

En lo que el Profr. Ricardo Ledezma refiere como "apoyo incondicional de la Profra. Ma del Socorro Arrambide", efectivamente ella es la única Directivo de quien recibo respuestas, observaciones, sugerencias y apoyo. Sólo que no precisamente como él lo refiere. La Profra. Ma. Del Socorro me comunicó, al igual que a toda la plantilla docente, que se había comisionado a personal de apoyo (incluyéndome a mí) y a maestros con horas comisionadas para dar seguimiento a través de llamadas telefónicas, a padres de familia de alumnos que no se habían logrado contactar en algunas asignaturas por los docentes, e indagar los motivos y recordarles su responsabilidad sobre la entrega de actividades. No fue sólo porque "yo lo solicitara", sino porque esa situación es en general en todas las asignaturas y dicha acción la consideraron como estrategia de apoyo para todo el personal docente, no sólo para conmigo. En cuanto a "todo lo que no he podido resolver", el Profr. Ricardo Ledezma evidencia una vez más su manera de desacreditar mis labores, ya que en ningún momento he expresado ante nadie ninguna situación como algo que "no pueda resolver", y de ser así, solicito ver esos "informes" de





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

situaciones que "no he podido resolver", ya que el Profr. No acepta de ninguna manera que definitivamente no está en mí "resolver" ciertas situaciones, como el incumplimiento de alumnos en sus actividades y por ende el índice de reprobación.

Otra situación en la que el Profr. Ledezma realiza FALSEDAD DE DECLARACIÓN, es afirmar como algo que "no puedo resolver", el que "la Profra. Ma. Del Socorro envíe y reciba actividades y entregar cuadernillos de trabajo", ya que de ninguna manera se debe a que sea por algo que "yo no pueda resolver". Lo anterior la Subdirectora nos comunicó a todo el personal docente que le enviáramos las actividades para hacérselas llegar a los alumnos que trabajarían en la modalidad de "cuadernillos" por falta de recursos tecnológicos o de conexión. Que Alumnos o Padres de familia recogerían las actividades en la escuela, regresarían a dejar las evidencias y ella nos las haría llegar.

Podría decir que es sorprendente cómo de cualquier situación simple y que no depende en ningún aspecto de mí, como en éste caso el que la Subdirectora envíe y reciba actividades de alumnos que trabajan por cuadernillo, el Director aproveche la oportunidad para desacreditar y desvalorizar mi labor docente (en éste caso, como "algo que no he podido resolver"). Sí, podría decir que es sorprendente que aproveche con total falta de ética profesional todo lo que hago o no hago, digo o no digo, para emitir juicios sólo para, reitero, desvalorizar mis labores docentes, sin embargo no es ya ninguna sorpresa, ya que es su manera frecuente de proceder el valerse de medios, de tiempos y de formas no adecuadas para, reitero, justificar sus acciones de hostigamiento y maltrato psicológico entre otras, es una acción constante de su parte y nada ética ni profesional.

Esto me hace pensar que la maestra [REDACTED] no ha puesto la atención necesaria en los alumnos y definitivamente se ha tenido que revisar el trabajo que ella esta realizando como se lleva cordialmente con todos los docentes, pero en ningún momento se le ha discriminado ni desvalorado, solo se le ha notificado que debe revisar con más atención los resultados que obtiene y que debemos mostrar a la comunidad educativa en busca siempre de una mejora continua.

Con éstas palabras, el Profr. Ricardo Ledezma evidencia una vez más que emite juicios sobre mis labores más en lo que él "piensa" que en las evidencias e informes que lo demuestran, y que si "se ha revisado como se lleva a cabo cotidianamente con todos los docentes", en ningún momento emite comentarios positivos que motiven, sugieran y apoyen para la mejora del mismo, sino que sólo emite juicios infundados y totalmente falsos y fuera de contexto a lo que realmente sucede y como sucede, y solicito que presente sus evidencias donde me ha "notificado revisar con más atención los resultados que obtengo", ya que una vez más menciono: jamás he recibido "notificaciones, observaciones o sugerencias de su parte.

Para finalizar el informe debo resaltar que iniciamos las actividades en línea en el mes de marzo del ciclo pasado, y por acuerdo del CTE, integre a todos los docentes, directivos y algunos miembros del personal de apoyo en un grupo de WhatsApp para estar en constante comunicación y facilitar a todos la información requerida con respecto de alumnos, reuniones virtuales, contactos, evaluaciones y cada situación que se debiera compartir para dar seguimiento a las actividades escolares y si fuera necesario hasta labores. Se les aviso individualmente a los compañeros que no fueron localizados para que proporcionaran su





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

número telefónico y agregarlos al grupo a lo que la maestra [] solo dijo que no tenía WhatsApp y que tampoco asistiría a las reuniones virtuales del CTE que se realizaron por la plataforma TEAMS, ya que su computadora no tiene cámara ni micrófono. Cabe mencionar que desde hace un año estos trabajos a distancia y de manera virtual, y desafortunadamente para todos lo maestra no se ha presentado a ninguna reunión ni se ha comunicado conmigo, a pesar de que siempre le he enviado invitación a las reuniones virtuales.

Efectivamente me enteré por otros medios y personas (Subdirectora, entre otras) y no por parte del Profr. Ricardo Ledezma, que administra un grupo de WhatsApp y del cual desconozco la razón por la que no estoy incluida, y es TOTALMENTE FALSO QUE "SE ME HAYA AVISADO" personalmente para agregarme a dicho grupo. ASÍ MISMO ES FALSO que yo haya dado la respuesta de que "no tenía WhatsApp" (¿A quién le di esa respuesta? Es evidente que a nadie, no di esa respuesta a nadie y menos a algún directivo, ya que por ese medio es que me he comunicado constantemente con la Subdirectora y en algunas ocasiones con el Coordinador Académico sobre algunos datos que me solicitó hace ya tiempo, y el pasado 5 de marzo cuando por el mismo medio, me pedía de manera urgente le reenviara las listas del 2o periodo, ya que en una llamada telefónica ese mismo día por la mañana, me dijo que "las había enviado equivocadas", lo cual no fue así y lo demuestro en las evidencias que también anexo al presente. Lo que sí comuniqué en su momento a la Subdirectora y a la Supervisora Escolar (a finales del ciclo escolar pasado, en junio de 2020), fue que lamentablemente mi computadora portátil se me dañó y no tuvo arreglo, por lo que ya no contaba con equipo para trabajar en línea y que me preocupaba no poder continuar con las actividades a distancia con los alumnos ni asistir a las reuniones de CTE en línea a través de TEAMS, **situación que también le comuniqué al Director a inicios de este ciclo escolar a través de llamada telefónica**, en donde le comuniqué mi preocupación sobre el asunto, ya que sé de la importancia de la asistencia a dichos CCTTEE, así como para comunicarle que en esos días me había sometido a una intervención quirúrgica de ojos, y lo cual me imposibilitaba para trabajar en aparatos tecnológicos, y que aparte en esos días (mediados de agosto 2020) era que apenas había podido adquirir una computadora de escritorio de medio uso, la cual no estaba en muy buenas condiciones y que no tenía cámara, micrófono ni bocinas, y que era lo único que había podido conseguir debido a no contar con los recursos económicos suficientes para adquirir un mejor equipo. Así que es FALSO que no le haya comunicado lo anterior sobre el motivo de no asistir a los CCTTEE.

En estas circunstancias, y tratando de apoyarla, se le ha informado personalmente por parte de subdirección sobre los acuerdos tomados en todas las sesiones del CTE a lo que evidentemente no ha respetado y ha tomado decisiones sin fundamento o por desconocimiento por lo que se le ha cuestionado y se le han pedido evidencias desde su planeación hasta sus instrumentos de evaluación; pero nunca se le ha hostigado ni amenazado de ninguna manera lo que siempre hemos buscado los directivos de la escuela es unir al colectivo docente, y la maestra en mención nunca ha intentado integrarse.

Efectivamente con quien he estado en comunicación constante, precisamente a través de mensajes de WhatsApp, correos electrónicos y llamadas telefónicas, ha sido con la Subdirectora debido a que, principalmente y como lo mencioné anteriormente, es la encargada de recibir evidencias de trabajo en las asignaturas de Biología, Física, Química y Vida saludable, así como también por ser una persona que se presta al diálogo y aclaración de dudas y apoyo sobre





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

cualquier asunto que se me presenta, y por ser la única que atiende y da respuesta a cualquier asunto o situación.

Jamás se me ha hecho observación alguna sobre algo que yo "no haya respetado" como lo menciona en el párrafo anterior, mucho menos me han hecho saber qué "decisiones sin fundamento" he tomado.

La Subdirectora es quien me solicita las evidencias de trabajo por el motivo que he mencionado: es ella a quien le corresponde recibir mis evidencias tanto de planeación como de actividades con mis alumnos, no porque yo "no respete acuerdos tomados en los CTE" ni por "tomar decisiones sin fundamento ni desconocimiento" de nada.

El hostigamiento laboral que recibo por parte de los Profesores Ricardo Ledezma y Juan Antonio Torres es en el sentido de que se dirigen en tiempos y formas no adecuadas (las llamadas telefónicas que menciono de forma prepotente y con palabras no adecuadas), con total falta de ética profesional y exigiendo respuestas en el momento, sin pedírmelo por escrito como es debido ni dándome margen de tiempo para respuestas.

Quiero agregar que es lamentable la condición que la profesora menciona que padece lo que yo estuve al tanto desde el principio, desconozco la intención u objetivo de la acusación hacia mí y desearía saber lo que hay detrás de estas declaraciones dado que tiene ya tiempo quejándose de alumnos, padres de familia y culpa a mucha gente de no obtener los resultados que ella espera, sin reflexionar sobre la manera en que desarrolla sus actividades ni tomar en cuenta las recomendaciones que sus superiores le han hecho para mejorar su desempeño y obtener mejores resultados

Si como él menciona "es lamentable" mi condición de salud y de la cual expresa que "estuvo al tanto desde el principio", más lamentable resulta aún que, sabiéndolo, tome dichas actitudes de hostigamiento, de maltrato psicológico, de discriminación en el sentido de no tomar en cuenta ni valorar ni mis opiniones ni las decisiones que con argumentos sustentados le he informado en tantos correos sobre el desempeño de mis labores, con la autoridad que me confiere mi cargo de docente frente a grupo, y que evidentemente como expresó al principio de su informe, me tiene estigmatizada como una persona que presenta "inestabilidad emocional" para, reitero, justificar su falta de ética profesional y valores como el respeto, la equidad, la igualdad, entre otros.

En todas las ocasiones que se han presentado situaciones similares de conflicto con los Profesores Juan Antonio Torres y Ricardo Ledezma y que he buscado el apoyo del Profr. Armando Garza como Srio. Gral. De nuestro comité delegacional del SNTE, así como de la Supervisora escolar, he dejado bastante claro que la única intención mía para con los Profesores, es recibir de ellos un trato digno, basado en el diálogo y no en palabras altisonantes, gritos, ofensas, intimidación u hostigamiento, y ésto mismo es lo que hay "detrás de éstas declaraciones" como él menciona: el único objetivo es defender mi derecho a una vida libre de violencia en todos los aspectos (laboral en éste caso, y que finalmente me afecta en gran manera en lo personal).

Desconozco a qué "quejas" se refiera de alumnos, padres de familia, ya que en ningún momento le he presentado queja alguna sobre ello y mucho menos "culpo a mucha gente de no obtener





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

los resultados que espero", lo que sí es evidente, es que los resultados de calificaciones de alumnos no dependen de mí, sino del grado de responsabilidad que tiene cada alumno en el cumplimiento de sus actividades, y en eso la Subdirectora me ha dado la razón cuando hemos comentado todas las estrategias que he implementado con ellos, y que a pesar de todos mis esfuerzos y estrategias, muchos de ellos siguen sin cumplir con sus actividades para ser acreedores de una calificación aprobatoria.

Es evidente que me preocupa en gran manera los resultados de mis alumnos en cada periodo de evaluación y la Subdirectora es testigo de ello, ya que constantemente le pregunto si estoy asignando las actividades de manera adecuada, a lo que me ha dicho que sí, y en las ocasiones que me ha hecho observaciones en cuanto a ello, las he considerado (¿no es eso "reflexionar sobre la manera en que desarrollo mis actividades"? ¿No es eso "tomar las recomendaciones de mis superiores"? De la Subdirectora en específico obviamente, ya que ni el Coordinador ni el Director lo han hecho en ningún momento, y si es así, que muestren las evidencias. Por mi parte anexo al final las evidencias correspondientes de lo que menciono en éste escrito.

Respecto a la evidencia que presenta el Director sobre la queja de inconformidad de la madre de familia de la alumna a quien le recogí el teléfono, ya detallé cómo sucedieron los hechos, y dicha "evidencia de queja" hacia mi persona, tiene fecha del 4 de agosto de 2019 y los hechos sucedieron posteriores a esa fecha, ¿cómo es posible que presente una queja **antes de que sucedan los Hechos? (el 2 y 2 de septiembre)**, así que la "queja de inconformidad" hacia mi persona es completamente falsa respecto a fechas y hechos, para los cuales presento también el reporte registrado sobre el asunto y con el cual la madre de familia estuvo en común acuerdo y firmó.

EN RESPUESTA A LA DECLARACIÓN DEL PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ALARCÓN:

Comprendo que para comprobar los hechos como menciona el Profr. y que hago mención en mi queja inicial interpuesta ante la CNDHEC, resulta indispensable presentar testigos presenciales sobre dichas quejas. El principal testigo de diversas situaciones de conflicto con el Profr., es el Profr. Armando Garza Arroyo, Srio. Gral. De nuestro comité delegacional del SNTE, a quien en ésta ocasión una vez más recurrí para solicitarle el apoyo para que exprese las situaciones recurrentes que se han presentado tanto con el Director como con el Coordinador, las cuales me han afectado en gran manera en todos los ámbitos, aún en el económico, ya que debido a las constantes incapacidades derivadas de los conflictos laborales con ellos, he llegado a tener medio sueldo y afecta en gran manera mi condición económica. El Profr. Armando Garza me autorizó para que a través de su persona, se investigue sobre diferentes conflictos laborales con las personas mencionadas, y me expresó también que un testigo importante es precisamente la Subdirectora, Profra. Ma. Del Socorro Arrambide, a quien mencionó como testigo principal de sobre la situación de conflicto laboral entre El Coordinador Académico, el Director y yo. Yo coincido con la opinión del Profr. Armando Garza, sin embargo la Subdirectora me dejó bien claro en una ocasión que ella no quiere verse involucrada en éste asunto de ninguna manera, considero que alguna manera debe de haber para que a quien le corresponda o compete, realice la investigación correspondiente con ella como Subdirectora por tener relación directa conmigo y ellos.

Existen otras personas como testigos presenciales de la actitud y forma de conducirse hacia mi persona tanto el Profr. Torres Alarcón como el Director Ledezma, sin embargo en reiteradas





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

ocasiones esos testigos presenciales me han expresado que no quieren verse involucrados de ninguna manera como testigos, **quizás** por lo desgastante del hecho de apoyar a una y contradecir al otro, **quizás por el temor** que yo misma siento al haber presentado mi queja ante éste organismo: el temor a represalias o a "tener una mala nota en el expediente" como me lo hizo saber una compañera en específico, o por el temor de que se tome como un "complot" en contra de los Profesores mencionados.

Sin embargo al final del presente, nombro personas que han sido testigos y les consta la actitud y forma de conducirse de ellos tanto hacia mi persona como hacia otras compañeras, reiterando que los Profesores presentan situaciones similares a las mías principalmente con compañeras del género femenino, aclaro que sin su autorización, y con la finalidad de que en lo posible y en lo que competa a quien corresponda, se realicen las investigaciones correspondientes.

Quiero hacer de su conocimiento que en muy pocas ocasiones he tenido comunicación con la compañera quien imparte la materia de biología a tres grupos de primer grado en la Escuela Secundaria Técnica No 39, mi contacto con ella desde el ciclo escolar anterior solo ha sido en los cierres de trimestre para intercambio de informaciones sobre las evaluaciones ya que por estrategia de los directivos, nos dividimos las academias para dar un mejor seguimiento en línea y la subdirectora PROFRA MA DEL SOCORRO ARRAMBIDE MENDOZA, quedo a cargo de los maestros de ciencias. Por lo tanto pocas han sido mis intervenciones y los medios de contacto son correos electrónicos, algunos mensajes de WhatsApp los cuales pongo a disposición, mi correo electrónico y teléfono celular para su revisión y corroborar la manera en que me dirijo hacia la compañera.

En lo anterior, el Profr. Torres evidencia que efectivamente como lo he venido mencionando, tiene muy poca comunicación conmigo, y sólo se comunica en los cierres de periodos de evaluación, cuando los alumnos ya están evaluados y no hay manera de mi parte de cambiar resultados ni aplicar más estrategias que eleven su promedio de periodo, resultados que son el principal motivo de la inconformidad tanto de él como del Director para conmigo, él mismo acepta que la comunicación es sólo al cierre de los periodos, y que en el transcurso del proceso enseñanza- aprendizaje jamás me ha hecho observaciones ni sugerencias algunas sobre el desarrollo de mis labores docentes que le corresponde directamente a él como Coordinador Académico.

Efectivamente él corrobora que la Subdirectora es la encargada de recabar evidencias de las labores docentes de mi asignatura, y esto contradice lo expuesto por el Director, quien en una parte de su Informe refiere el acompañamiento de la Subdirectora debido a "situaciones que yo no he podido resolver".

En cuanto al resto de la declaración del Profr. Juan Antonio Torres, toda la versión que expresa de su informe, es completamente falsa la versión que él expresa, ya que al igual que el Director, cambia totalmente la versión de los hechos, y él mismo acepta la muy poca comunicación que tiene conmigo, limitándose sólo a pedir buenos resultados al cierre de cada periodo cuando en el proceso jamás me comunica observaciones o sugerencias como Coordinador Académico para el desempeño de mis labores docentes.

Algo que considero totalmente fuera de contexto y ruin de parte del Profr. Juan Antonio Torres, es que se refiera a situaciones o hechos "acontecidos" sobre mi persona y que afirma





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"sucedieron" en **otros** tiempos, lugares y personas y evidentemente **no le constan personalmente**. Reitero que me parece una actitud ruin que se valga de esas declaraciones para, al igual que el Director, no aceptar y justificar hechos, actitudes y acciones injustificables de su parte, así como su falta de ética profesional y valores en su relación laboral conmigo. ¿O es él quien para poner en cuestión, referir, mencionar y juzgar mi persona sobre "hechos" de los cuales no le constan? ¿Acaso debo "aclarar" y/o comprobar situaciones que aparte de que no le constan, como él mismo expresa "no le interesan" y mucho menos competen?

Considero que en lo que se debe enfocar el Profr. es en, como él menciona, **comprobar** que los hechos, actitudes y acciones inaceptables inicialmente mencionadas por mí en mi queja expuesta referente a su persona y que nos tienen en ésta situación, no en asuntos que como él mismo expresa, "no le interesan" y mucho menos le competen si sucedieron o no.

Podría desmentir punto por punto la falsedad de sus declaraciones, sin embargo muchas de ellas las mencioné ya en la respuesta al informe realizado por el Profr. Ricardo Ledezma, así que simplemente me limitaré a proceder a mencionar nombres de personas que les consta la actitud que él ha presentado hacia mi persona, así como un audio del Profr. Armando Garza donde expresa la habilidad de éstas personas (Director y Coordinador Académico) y se refiere a ellos como "astutos" para cambiar versiones y no dejar evidencias contundentes de sus acciones.

Hago mención a continuación de personas que tienen conocimiento de ciertas situaciones conflictivas con el Director y Coord. Académico para que, a quien corresponda y de la manera que corresponda, investigue a fondo la situación, considerando el motivo por el que no acceden libremente a ser testigos abiertamente: por el temor a verse involucradas, por posibles represalias por parte de dichos directivos y por tener una mala nota en su expediente.

1. - Profra. Ma. Del Socorro Arrambide Mendoza.-Subdirectora T.M.
2. - Profra. Perla Esparza Rodríguez.- Compañera Prefecta del turno vespertino).
3. - Profra. Lourdes Suárez Garza.- Compañera Prefecta del T.M.
4. - Profra. Tañía Paola Miranda Peralta.- Docente en la asignatura de Español.
5. - Profra. Maricela Cadena Elizondo.- Docente de la asignatura de Formación Cívica y Ética.
6. -Leticia Medrano (Secretaria encargada de Control Escolar).
7. - Profra. Yadira Álvarez Lugo (testigo de la actitud y formas de conducirse en general del Director y Coordinador)
8. - Profra. Consuelo Esperanza González Jaime (Docente recientemente jubilada en la asignatura de Artes).
9. - Profra. Angélica López Antúnez (Docente en la asignatura de Español).

Así mismo presento ante éste organismo diversas evidencias de correos, llamadas telefónicas registradas, mensajes de WhatsApp y otras.

De igual manera quedo a su disposición para presentar alguna evidencia en específico que me sea requerida.

En una parte del informe recibido y del que se origina ésta respuesta, leí que "se está en la mejor disposición de llegar a una conciliación", lo cual y con el debido respeto, expreso abiertamente que por mi parte no estoy dispuesta a una reconciliación más, ya que presento la





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

evidencia de que ya se han hecho intentos sobre reconciliaciones con ellos sin éxito alguno, sin embargo las situaciones conflictivas han continuado repetitivamente, por lo que en ésta ocasión solicito muy atentamente, se acrediten ya sanciones específicas tanto como lo amerite el caso para los Profesores Ricardo Ledezma Villarreal y Profr. Juan Antonio Torres Alarcón, debido a que continuamente han reincidido cometiendo dichos actos. Desconozco hasta qué punto dichas sanciones avalen un cambio de centro de trabajo de dichas personas, el cual solicito lo antes posible como solución a éstas situaciones, ya que me afectan en gran manera en el ámbito personal, laboral y en todos los diferentes aspectos que ya he mencionado anteriormente.

De igual manera quedo a su disposición para lo que se requiera.

ATENTAMENTE: PROFRA. [REDACTED]"

Así las cosas, la autoridad señalada como responsable de los hechos denunciados por la quejosa al dar contestación al oficio número **CGAJ/0686/2021**, suscrito por el licenciado Felipe Cruz García, Director de asuntos Administrativos, lo anterior, como parte de las acciones que esta Comisión llevan a cabo dentro de los autos del expediente **CDHEC/4/2021/039/Q** cuyo contenido se transcribe a continuación:

"...LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA CDHEC PRESENTE.

En seguimiento del expediente **CDHEC/4/2021/039/Q**, iniciado con motivo de la queja promovida por la C. [REDACTED], quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos por servidores públicos de la Escuela Secundaria Técnica N9 39 "Jaime Torres Bodet", ubicada en el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con el debido respeto me permito informar lo siguiente:

- En fecha 28 de mayo de 2021, dentro de la comparecencia voluntaria de los C.C. Mtro. Ricardo Ledezma Villarreal, Profr. Héctor Ornar Cortés Guajardo y Profr. Juan Antonio Torres Alarcón; Director, Subdirector del T.V. y Coordinador Académico de la Escuela Secundaria Técnica No. 39 "Jaime Torres Bodet", se les exhortó a a que el trato hacia la Profesora Paulina Elizabeth Delgado Lara, sea con respeto a su dignidad y derechos humanos, comprometiéndose a no obstruir en ningún momento el ejercicio de los derechos laborales relativos a la atención médica que requiera, con el fin de que prevalezca un ambiente de trabajo armónico que no afecte las relaciones personales.

En razón de lo anterior, anexo al presente copia de la comparecencia antes descrita, para su debida constancia; así mismo tengo a bien solicitar lo consecuente:

PRIMERO.- Provea dentro del ámbito de sus facultades en caso de considerarlo procedente la conclusión del expediente de mérito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo....."



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Así las cosas, como consta en el acta circunstanciada de fecha **24 días el mes de agosto de 2021**, donde la C. [REDACTED] comparece ante este organismo solicitando resolver la queja mediante los **procedimiento de conciliación** presentada por la autoridad, lo anterior, como parte de las acciones que esta Comisión llevan a cabo dentro de los autos del expediente **CDHEC/4/2021/039/Q** cuyo contenido se transcribe a continuación:

"...En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a **24 de agosto de 2021**, la suscrita licenciada **Erika Ramos Flores**, Visitadora Adjunta, adscrito a la Cuarta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Institución.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que con esta misma fecha, siendo las 15:10 horas, comparece la señora [REDACTED] quien dice ser **mexicano**, estado civil **casada**, de **50 años** de edad, ocupación **maestra**, último grado de escolaridad **licenciada en educación media superior, especialidad ciencias naturales**, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] el acto con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número [REDACTED] identificación con fotografía, lo anterior como parte de las acciones que este organismo lleva a cabo dentro del **Expediente: CDHEC/4/2021/039/Q**. Acto seguido, en uso de la voz, el compareciente refiere que el motivo de su comparecencia es el siguientes términos: **"...acudo a manifestar mi deseo de solicitar el procedimiento de conciliación de mi queja en los siguientes términos: teniendo como antecedente que el motivo de mi queja fue la falta de seriedad y de comunicación asertiva de mis superiores, la cual no ha sido la más idónea: es que solicito 1. Que mi superiores escolares me proporcionen cualquier información o indicación por escrito oportunamente, en tiempo y forma, debido a que la falta de esto dio origen a los conflictos referidos en mi queja, ejemplo de esto es que en este ciclo escolar no se me informo en tiempo y forma la fecha de regreso a clases y a la fecha no se me ha proporcionado hasta el día de hoy mi horario de labores correspondiente a la prefectura y a las 12 horas de biología pesar de haberlo solicitado de manera verbal y por escrito; 2. Por lo anterior solicito se me proporcione por escrito mi horario de labores correspondientes a la plaza de prefectura y las 12 horas de Biología las cuales en este ciclo escolar el Director de manera verbal me dijo que me iba a comisionar sin especificarme área ni actividades; 3. Solicito que este ciclo escolar en el cual mi superior de manera verbal me informo que quedo comisionada en mis 12 horas de Biología, no sea un parteaguas o estrategia de él para cambiarme de plantel ya que regularmente los docentes con horas con comisionadas son removidos de sus planteles a cubrir donde sea necesario, a razón de que esa decisión la tomó como una represalia, ya que lo que detono el motivo de mi queja inicial fue precisamente una llamada donde el mencionaba de manera verbal que mis horas frente a grupo en el próximo ciclo escolar (este) no me las daría a mí, por el alto índice de reprobación, donde cuestionaba mis capacidades docentes y por lo que veo cumplió su amenaza en este ciclo escolar con referida comisión, por lo que solicito se me garantice mi permanencia en el plantel, y que esta comisión estará vigente solo este ciclo escolar; 4. Se dirijan de manera digna, respetuosa, sin estereotipos, ni etiquetas, ni evidenciando favoritismos, lo anterior siendo en todo momento respetuosos a mis derechos humanos; 5. Que cualquier**



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

indicación o llamada de atención se da en privado, es todo lo que deseo manifestar...."

Con lo anterior se da por concluida la diligencia en que se actúa, elaborando la presente acta para debida constancia, tal y como lo establece en los artículos 92, párrafo tercero y 112, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe-----"

Así las cosas, como consta en el **Acuerdo para Proponer La Amigable Composición** con fecha **21 días el mes de septiembre de 2021**, se propone a la autoridad presuntamente responsable, **la medida conciliatoria**, fo anterior, como parte de las acciones que esta Comisión llevan a cabo dentro de los autos del expediente **CDHEC/4/2021/039/Q** cuyo contenido se transcribe a continuación:

"ACUERDO PARA PROPONER LA AMIGABLE COMPOSICIÓN

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021

Vistos los autos del expediente **CDHEC/4/2021/039/Q**, iniciado en virtud de la queja presentada por la las manifestaciones realizadas por el C. iniciado por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a **servidores público de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza**; y toda vez que de sus constancias se desprende el acta circunstanciada de fecha 24 de agosto de 2021, en la que consta que **la parte quejosa manifestó su conformidad con la tramitación de su inconformidad a través de la amigable composición**; buscando solucionar el reclamo planteado, y en virtud de que no se trata de violaciones a los derechos a la vida o a la integridad física o psíquica, o a otras que se consideren especialmente graves por el número de afectados o por sus posibles consecuencias, de conformidad con lo que disponen los artículos 118, 119, 120, y 121 de la Ley de esta Comisión y 89, 90, 91, 92 y 93 de su Reglamento Interior, propóngase a la autoridad presunta responsable, la medida conciliatoria consistente en que **girar las instrucciones a los superiores jerárquicos a fin de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia en contra de la quejosa fuera del marco de la ley y el respeto absoluto a los derechos humanos, en el entendido de que, a su vez, la quejosa se comprometió a cumplir con lo establecido en su reglamento, solicitando: 1. Que mi superiores escolares me proporcionen cualquier información o indicación por escrito oportunamente, en tiempo y forma, debido a que la falta de esto dio origen a los conflictos referidos en mi queja, ejemplo de esto es que en este ciclo escolar no se me informo en tiempo y forma la fecha de regreso a clases y a la fecha no se me ha proporcionado hasta el día de hoy mi horario de labores correspondiente a la prefectura y a las 12 horas de biología pesar de haberlo solicitado de manera verbal y por escrito; 2. Por lo anterior solicito se me proporcione por escrito mi horario de labores correspondientes a**



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

la plaza de prefectura y las 12 horas de Biología las cuales en este ciclo escolar el Director de manera verbal me dijo que me iba a comisionar sin especificarme área ni actividades; 3. Solicito que este ciclo escolar en el cual mi superior de manera verbal me informo que quedo comisionada en mis 12 horas de Biología, no sea un parte aguas o estrategia de él para cambiarme de plantel ya que regularmente los docentes con horas con comisionadas son removidos de sus planteles a cubrir donde sea necesario, a razón de que esa decisión la tomó como una represalia, ya que lo que detono el motivo de mi queja inicial fue precisamente una llamada donde el mencionaba de manera verbal que mis horas frente a grupo en el próximo ciclo escolar (este) no me las daría a mí, por el alto índice de reprobación, donde cuestionaba mis capacidades docentes y por lo que veo cumplió su amenaza en este ciclo escolar con referida comisión, por lo que solicito se me garantice mi permanecía en el plantel, y que esta comisión estará vigente solo este ciclo escolar; 4. Se dirijan de manera digna, respetuosa, sin estereotipos, ni etiquetas, ni evidenciando favoritismos, lo anterior siendo en todo momento respetuosos a mis derechos humanos; 5. Que cualquier indicación o llamada de atención se de en privado. En tal virtud, hágase saber a la autoridad destinataria de la "propuesta" que dispone del término de **cinco días naturales** contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente proveído, para que dé contestación por escrito e informe si acepta la amigable composición que se le propone, y en caso afirmativo, remita en su momento las pruebas que acrediten su cumplimiento. Así mismo, de conformidad con el artículo 90 del reglamento interior de este Organismo, infórmese a la quejosa que, en caso de que exista un incumplimiento de la medida conciliación aceptada por la autoridad, lo podrá hacer saber a este Organismo para que, en su caso, dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir de la interposición del escrito respectivo, se resuelva sobre la reapertura del expediente, determinándose las acciones que correspondan. Finalmente, hágase del conocimiento de la agraviada sobre la publicidad que tendrá el presente acuerdo de conciliación, respetándose en todo momento su derecho a la privacidad y a la protección de sus datos personales, de conformidad con los artículos 4, 5, 8 fracción III, 67, 69, 74, 82 y demás disposiciones aplicables de la Ley de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza Notifíquese.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad.- Doy Fe.-----"

Así las cosas, la autoridad señalada como responsable de los hechos denunciados por la quejosa, al dar contestación al **oficio donde se le Solicita a la Autoridad Medida Conciliatoria**; donde la misma autoridad responde **aceptando el acuerdo de la amigable composición**, signado por el